

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 26 de Febrero de 1990, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "Liceo San José", fue incorporada al registro de Organizaciones Funcionales de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 21.12.1990 El Decreto Alcaldicio N° 871 de fecha 07.12.1990 que Declara Registrada a la Organización comunitaria "Liceo San José", asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 18, del libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa.

Que revisado el registro no se encuentra el Acta de Constitución y estatutos de la organización comunitaria por lo que no consta que se haya efectuado el depósito de los documentos que dispone la ley.

El Memo N° 17 de fecha 10.07.2012 del Asesor Jurídico, mediante el cual señala que el Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 21.12.1990 solo establece el registro de la organización y habiéndose verificado que nunca hubo depósito de los documentos (Acta de Constitución y Estatutos), requisitos de la Ley, por lo que esta organización nunca tuvo personalidad jurídica conforme a las leyes que regulan esta materia. Además no registra procesos electorarios, registro de socios y ninguna actividad por un plazo de 20 años, por ello es presumible pensar que nunca funcionó u operó esta organización.

**VISTOS**

Estos antecedentes, en uso de las Facultades que me confiere el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 03 de Diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Sexta Región Rancagua.

**DECRETO**

Declárese Disuelta la Organización Comunitaria Funcional "LICEO SAN JOSE", Personalidad Jurídica N° 18, del Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requinoa, por cuanto nunca efectuó el depósito del acta constitutiva y estatutos.

Anótese en el registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requinoa.

Caducase la Personalidad Jurídica N° 18 de la Organización Comunitaria Liceo San José.

Notifíquese al Presidente de la Organización Comunitaria Funcional "Liceo San José"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ASV/MAVS/DBQ  
DISTRIBUCION  
Secretaria Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Liceo San José  
Carpeta Secretaría  
Archivo.-

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE